

**FORMATO B - FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES POR  
MONTOS MENORES A 8 UIT**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO PARA LA SALA DE UPS DE LAS SEDES  
MAYORAZGO Y CAMACHO**

**1. ÁREA SOLICITANTE**

Oficina de Tecnología de la Información y Datos Geofísicos.

**2. ANTECEDENTES**

El IGP participa en PP 0068 "reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres", donde el Centro Nacional de Monitoreo Sísmico cumple la función de monitorear de manera continua la actividad sísmica que ocurre en nuestro país, haciendo uso de la información sísmica proveniente de la Red Nacional (RSN) y la Red Sísmica Satelital para la Alerta Temprana de Tsunami (REDSSAT).

La OTIDG debe velar por la adecuada gestión de tecnologías de información y de los recursos informáticos garantizando la correcta operatividad de los equipos tecnológicos.

Actualmente el IGP cuenta con una certificación ISO 27001: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). Sin embargo, no disponemos de un sistema de control de acceso adecuado para la sala de UPS ubicados en las sedes de Camacho y Mayorazgo. Esto representa un riesgo físico significativo para la seguridad y operatividad de nuestras instalaciones críticas, ya que la falta de un sistema de control de acceso puede comprometer los pilares de la seguridad de la información: la confidencialidad, la integridad y disponibilidad de los datos de los equipos esenciales para nuestras funciones de monitoreo sísmico y gestión de emergencias.

**3. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN**

Tiene por objeto la adquisición e instalación de un sistema de control de acceso para la sala de UPS de las sedes Mayorazgo y Camacho que incluyan una puerta cortafuego y un sistema de gestión de ingreso y salida, permitiendo un control seguro y eficiente.

**4. FINALIDAD PÚBLICA**

Garantizar el acceso físico controlado a la sala de UPS mediante la implementación de un sistema integral de control de acceso, cumpliendo con el control de 'Gestión de accesos

físicos' y asegurando la protección de la infraestructura crítica del IGP, en el marco del programa PP 0068 'Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres'.

## 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 5.1. COMPONENTES DE LA SOLUCIÓN

<b>ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA PARA CONTROL DE ACCESO PARA LA SALA DE UPS DE LAS SEDES MAYORAZGO Y CAMACHO</b>			
<b>Comprende los siguientes Sub-Ítems.</b>			
<b>SUB-ITEM</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1.1	2	unidad	Puerta Metálica
1.2	2	unidad	Terminal

<b>ITEM 1.1: PUERTA METÁLICA PARA LA SALA DE UPS DE LAS SEDES MAYORAZGO Y CAMACHO</b>		
<b>CANTIDAD: 02 UNIDADES</b>		
<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN:</b>		
<b>ÍTEM</b>	<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>
1	Componentes de puerta	Material de acero reforzado o galvanizado o laminado en frío de alta resistencia.
		Grosor mínimo de 1.5 mm (16GA) o acorde a previa visita in situ.
		Contar con refuerzo de bisagra, cierre, bloqueo y chapa.
		Cuenta con cierres superior, inferior y laterales fabricados con un grosor de 1.5 mm (16GA).
		Contar con borde estándar.
		Contar con canal grueso en forma de secciones de acero en parte delantera y posterior.
		Revestido de pintura epoxi o zincromato para resistencia a la corrosión o equivalente.
		Relleno de material aislante contra incendios y ruido.
2	Componente de marco de puerta	Marco de acero reforzado o galvanizado o laminado en frío.
		Grosor de 1.5 mm (16GA) o acorde a la puerta.
		Sellado perimetral para evitar filtraciones de aire y polvo.
		Contar con zócalo especial para instalar las bisagras cortafuego.
		Etiquetado de 3 HR WH o FM conforme a los criterios de NFPA 80.
Doble ranura y/o solo ranura.		

		Apertura en caja golpeado o soldado con grosor de 3.5 mm (10GA) o acorde a la puerta.
		Medidas según visita in situ.
3	Dimensiones	Adaptado a las dimensiones del acceso contemplando un ancho y altura adecuados para el ingreso de gabinetes de UPS y servidores, con un mínimo de 200 cm de alto y 120 cm de ancho.
4	Seguridad y Resistencia	Certificación 3 HR WH o FM conforme a los criterios de NFPA 80.
		Compatible con cerraduras electromagnéticas de alta resistencia, con capacidad de integración con sistemas de control de acceso.
5	Garantía	1 año como mínimo.

<b>ITEM 1.2: TERMINAL DEL CONTROL DE ACCESO PARA LA SALA DE UPS DE LAS SEDES MAYORAZGO Y CAMACHO</b>		
<b>CANTIDAD: 02 UNIDADES</b>		
<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN:</b>		
<b>ÍTEM</b>	<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>
1	Consola de acceso	Preparado para operar en entornos 24x7 de operación continua.
		Pantalla táctil LCD o TFT de 2.8 pulgadas como mínimo.
		Compatibilidad con control biométrico, códigos PIN y tarjetas RFID.
		Software con integración con sistemas de gestión de accesos y registro de entradas/salidas.
		Transacciones de al menos 100,000.
		Contar con cerradura eléctrica de terceros, sensor de puerta y botón de salida.
2	Control Biométrico	Sensor de huellas dactilares óptico o capacitivo de alta precisión.
		Almacenamiento de al menos 1000 rostros.
		Almacenamiento de al menos 1000 huellas digitales.
		Tiempo de respuesta de máximo 2 segundos para reconocimiento y apertura.
3	Control por tarjeta	Compatible con tarjetas RFID, MIFARE o similar.
		Rango de lectura de 0.1 - 10 cm contacto seco nc/no/com leds
		Soporte con al menos 1000 tarjetas distintas.
4	Integración y gestión	Software de gestión centralizada para configuración y monitoreo en tiempo real.
		Contar con última actualización de firmware estable emitido por el fabricante.

		Posibilidad de gestión remota.
		Capacidad de almacenamiento de al menos 8 GB con posibilidad para consultar registros de 1 año.
		Comunicación a través de TCP/IP, Wifi (Opcional), puerto USB.
		Capacidad para trabajar entre un 20% - 80% de humedad.
		Contar con DST, interruptor de estado automático y timbre de programación.
5	Hardware	Contar con CPU de doble núcleo como mínimo.
		Contar con memoria 512 MB RAM. / 8GB ROM como mínimo.
		Contar con cámara de 2MP WDR como mínimo.
		Poseer LED de brillo ajustable.
6	Alimentación	10V - 15V
7	Garantía	1 año (12 meses) como mínimo.

## 5.2. INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

Para la instalación se tendrán las siguientes consideraciones:

- a) El proveedor deberá de presentar dentro de los 5 días calendario posteriores de haber suscrito el contrato el plan de trabajo, el cual deberá ser aprobado por escrito por la Oficina de Tecnología de la Información y Datos Geofísicos garantizando que no afectarán las operaciones críticas..
- b) El contratista deberá en todo momento ser acompañado por un personal de la OTIDG designado a dicho fin y se deberán contemplar los siguientes trabajos:
  - Instalación de canalización para punto eléctrico, comunicaciones y canalización interna en falso techo.
  - Instalación de punto de red Cat 6A, desde gabinete de comunicaciones hasta control de acceso, incluye certificación de punto.
  - Instalación de punto eléctrico para alimentación del terminal de control de acceso, incluye prueba de megado y línea a tierra, considerando que la fuente de alimentación debe provenir del tablero de UPS y que la ruta debe ser indicada por el personal de la OTIDG.
  - Instalación de control de acceso, incluye todos los accesorios.
  - Instalación de puerta metálica cortafuegos, incluye marco y accesorios.
  - Considerar tiempos adecuados para las obras civiles si es que son requeridas, garantizando que no afecten las operaciones críticas.

- Capacitación de funcionamiento de equipo.
- c) La instalación será bajo la modalidad de llave en mano.

### **5.3. REQUISITOS DEL PERSONAL**

#### **5.3.1. Supervisor o jefe de Proyecto**

- Ingeniero en Sistemas o Computación y Sistemas o Informático o Redes y Telecomunicaciones o Electrónico o Sistemas Computacionales o Telecomunicaciones, o Profesional Licenciado en Computación.
- Experiencia acreditada como mínimo tres (03) años en gestión de proyectos relacionados a soluciones de conectividad e implementación de soluciones de infraestructura de datacenters o redes empresariales.

#### Actividades a desarrollar:

- Responsable de coordinar las actividades de la implementación y de los servicios correspondientes a las prestaciones entre el personal de la Entidad y el personal del postor asignado.
- Responsable de supervisar al personal de soporte técnico para mantener una correcta atención de incidencias y requerimientos.
- Hacer seguimiento durante todo el tiempo que tome la implementación de la solución sobre el personal involucrado en las labores operativas.
- Primer contacto frente a la Entidad para resolver problemas con respecto a la implementación y a los servicios correspondientes a las prestaciones.
- Responsable de las coordinaciones para la capacitación sobre la solución implementada.

#### **5.3.2. Un (01) Especialista o técnico en Control de accesos**

Profesional Técnico en Informática y Sistemas y/o Computación y Sistemas o Informático y/o Sistemas y/o Computación o Bachiller o Titulado en Ingeniería de Sistemas o Informático o Redes y Telecomunicaciones o Electrónico o Sistemas Computacionales o Telecomunicaciones.

- Certificado por la marca de la solución o equipamiento propuesto.
- Experiencia acreditada como mínimo dos (02) años en la implementación de control o monitoreo de accesos, con conocimientos de instalación o configuración y puesta en producción de los equipos de control de accesos en data centers o redes empresariales.

#### Actividades a desarrollar:

- Responsable de las actividades de implementación y configuración de los equipos propuestos para el control de accesos.
- Responsable de la resolución de incidentes durante cualquier etapa de la implementación

#### 5.4. ENTREGABLES

N°	Descripción	Criterios de Aceptación
1	Plan de Trabajo	Actividades, responsables, fechas y tiempo estimado de cada actividad. Dicho plan deberá estar aprobado por el IGP, para ello deberá estar firmado por el postor y firmado por la OTIDG.
2	Manuales de Administración y configuración	Manual de instalación y configuración de los equipos ofertados.
3	Entrega de los equipos e Implementación de la solución:	Descripción, marca, modelo, número de serie y cantidad del equipamiento físico que proporcione el postor para cumplir con todo lo solicitado en las bases. Guía de remisión de los equipos ofertados. Certificados de garantía y de cumplimiento de estándares.
4	Acta de Implementación y puesta en funcionamiento de los equipos.	Acta de Implementación y puesta en funcionamiento de los equipos debe estar firmada por el postor y la OTIDG.
5	Informe técnico final del sistema de control de acceso implementado en ambas sedes.	Informe final con toda la documentación necesaria de la solución implementada.

El responsable de la verificación de los entregables será la Oficina de Tecnología de la Información y Datos Geofísicos.

El medio de presentación de los entregables será en formato digital a Mesa de Partes Virtual del IGP a través del siguiente enlace: <https://www.igp.gob.pe/servicios/mpv/>

#### 6. GARANTÍA COMERCIAL

**Alcance de la garantía:** Contra todo defecto de diseño y/o fabricación, por malos funcionamientos derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad. En caso de falla técnica

irreparable del hardware se deberá reemplazar por otro de igual característica técnica. El reemplazo deberá ser realizado en un plazo máximo de quince (15) días calendarios, desde el diagnóstico de falla por parte del fabricante.

**Periodo de Garantía:** 1 año.

## **7. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR**

- a) Deberá contar con RNP vigente.
- b) El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000 Soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  
Se consideran bienes similares a los siguientes:  
Adquisición de solución de control de accesos y/o Adquisición de control de asistencia y/o Adquisición de control de monitoreo de datacenter y/o soluciones de seguridad para datacenter.
- c) El postor deberá contar con el personal certificado en la solución o equipamiento propuesto de acuerdo al punto 5.3

## **8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN A ADQUIRIR**

La entrega de los productos se hará en el almacén del IGP ubicado en CALLE CALATRAVA N° 216, URB. CAMINO REAL – Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima

La implementación de todo el sistema será bajo la modalidad de llave en mano por ello se indica lo siguiente:

El plazo de instalación será de 25 días calendarios, el cual empezará a regir a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

## **9. CONFORMIDAD DE LOS BIENES**

La conformidad de los bienes será emitida de acuerdo al siguiente detalle:

- La conformidad del servicio estará a cargo del funcionario o servidor a cargo de la Oficina de Tecnología de la Información y Datos Geofísicos.

## **10. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN**

La coordinación, supervisión y conformidad estará a cargo de la Oficina de Tecnología de la Información y Datos Geofísicos.

## **11. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en una sola armada por el monto total, dentro de los 10 días calendario luego de haberse emitido la conformidad correspondiente, para lo cual el contratista deberá presentar lo siguiente:

- Factura del bien(es) entregado(s)
- Guía de Remisión con V°B° del Responsable de Almacén
- Copia del Contrato o Copia de la Orden de compra
- Código de Cuenta Interbancaria”

## **12. PENALIDADES**

Se aplicará la penalidad por retraso injustificado en la ejecución de la prestación, indicada en el Artículo 162º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## **13. OTRAS CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN**

### **a. DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO - SGAS**

En el marco del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021, que establece las acciones priorizadas, indicadores, metas y responsables para prevenir y combatir este flagelo e impulsar la integridad en la administración pública y la Resolución de Presidencia N° 133-IGP/2019 donde el Instituto Geofísico del Perú aprueba la Política Institucional Antisoborno, donde la Entidad establece compromisos de mejora continua y determina el alcance de aplicación del Sistema de Gestión Antisoborno en el IGP, se establece como otras condiciones para las contrataciones las siguientes:

- EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones<sup>1</sup> del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

---

<sup>1</sup> Artículo 7. Impedimentos - DS N° 344-2018/EF

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El CONTRATISTA se compromete a observar y cumplir con el Sistema de Integridad del IGP que contiene la Política Anti soborno y Anticorrupción del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción; en caso de evidencia o sospecha que se está cometiendo alguna irregularidad o incumplimiento en el IGP. La denuncia anticorrupción se realiza a través del formulario virtual electrónico en <https://portal.igp.gob.pe/denuncias> o [denunciasanticorrupcion@igp.gob.pe](mailto:denunciasanticorrupcion@igp.gob.pe).

**b. OTRAS CONSIDERACIONES CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES**

**El contratista al momento de remitir su propuesta declara que:**

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Participar en la indagación de mercado en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- Conocer, aceptar los requerimientos técnicos mínimos, condiciones y demás reglas en la presente contratación.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante la indagación de mercado y a perfeccionar el contrato (mediante orden de compra u orden de servicio), en caso de resultar favorecido en la contratación.